

RESOLUCION No. 92.1 2.1. 0483

JOSÉ MARIA BORJA GALLEROS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de marzo de 1992 se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Quito la escritura pública de constitución de HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.;

QUE el Dr. Hernán María Proaño ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha signed con el No. A.P. 5646 de 20 de marzo de 1992;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 92.1.2.1.194 de 24 de marzo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-89283 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución No. ADM-90898 de 21 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA. con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de \$/ 3.000.000,00 dividido en 3.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente ración de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion; y, b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Articulo 33 delCodigo de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Companias, en Quito, 27 MAR. 1992

~~Dr. Jose Maria Sorja Salazar~~

[Signature]
Avala
194

HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA LTDA.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolucion bajo el No. 699 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 27 de Marzo de 1992.

